



Convocatoria

Premio Estatal

“Profesor Gregorio Torres Quintero”

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura y Ciencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º fracción I, inciso c) de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, en el que se instituye la entrega del Premio Estatal “Profesor Gregorio Torres Quintero”, en su modalidad de Galardón “Profesor Gregorio Torres Quintero” y Diploma de Honor, que se otorga a las y los docentes en servicio que cumplan cincuenta años o más de labor profesional en el Sistema Educativo Colimense, todos ellos, del Estado.

CONVOCAN:

A los Colegios de Profesionistas, Organismos Públicos, Sociales o Privados, Instituciones Públicas, Instituciones Educativas, Ciudadanía en General y demás Organizaciones relacionadas al Sistema Educativo Colimense, a inscribir a Maestras y Maestros para la obtención del Premio Estatal “Profesor Gregorio Torres Quintero” en su modalidad de Galardón “Profesor Gregorio Torres Quintero” y Diploma de Honor, que se otorga a las y los docentes en servicio que cumplan cincuenta años o más de labor profesional en el Sistema Educativo Colimense, los cuales se entregarán de conformidad con las siguientes;

BASES:

PRIMERA.- DE LOS REQUISITOS.

Son requisitos para ser acreedores o acreedoras al Galardón “Profesor Gregorio Torres Quintero” y Diploma de Honor, los siguientes:

- I. Ser originario u originaria del Estado de Colima, o tener su residencia efectiva en este; acreditándolo con credencial de elector con domicilio en el estado.
- II. Presentar formato de registro proporcionado por el H. Congreso del Estado de Colima, debidamente llenado con todos los datos solicitados.
- III. Contar con 50 años de servicio o más en el Sistema Educativo Colimense. Podrán ser reconocidas en esta modalidad las maestras y maestros que cumplan los 50 años de servicio a más tardar el 31 de mayo del presente año, entregando en ambos casos como evidencia, una constancia de antigüedad.
- IV. Presentar escrito libre de máximo tres cuartillas en donde exprese su trayectoria profesional.

El cómputo de los servicios señalados en esta modalidad, se hará tomando en cuenta los prestados en forma ininterrumpida o no; observando que la interrupción o interrupciones realizadas no sumen en total más de cinco años.

SEGUNDA.- DEL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

A partir del momento de su publicación y hasta el 25 de abril del 2025, podrán presentarse las propuestas de la presente Convocatoria.

Las propuestas deberán ser entregadas de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas en la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Colima, cuya oficina se encuentra ubicada en Calzada Pedro Galván, esquina con calle Los Regalado sin número, zona centro en esta ciudad de Colima.

Por conducto de la Secretaría General, se emitirá un recibo en el que conste los documentos que reciben y las fojas que los integran.

TERCERA.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La Comisión de Educación, Cultura y Ciencia será la encargada de analizar que las propuestas de maestras y maestros cuenten con los requisitos establecidos a efecto de ser reconocidos con el Galardón “Profesor Gregorio Torres Quintero” y Diploma de Honor.

Una vez analizadas las propuestas, la Comisión será la encargada de elaborar y presentar el Dictamen correspondiente al Pleno del H. Congreso del Estado de Colima para su respectiva aprobación.

CUARTA.- DE LA FECHA DE ENTREGA

La entrega del Premio Estatal “Profesor Gregorio Torres Quintero”, se realizará en Sesión Solemne en el marco del 15 de mayo por el “Día del Maestro y la Maestra”, o cuando así lo determine la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, extendiendo la invitación a las personas Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Secretarías de Estado, Delegaciones Federales, DIF Estatal y Municipales, Presidencias Municipales, personal del Sistema Educativo Colimense, personas homenajeadas, familiares, Organismos Públicos, Sociales y Privados, Instituciones Educativas y Público en General.

QUINTA.- DE LA PREMIACIÓN.

El Premio Estatal “Profesor Gregorio Torres Quintero”, para el caso del Galardón consistirá en medalla en color oro o plata que contenga el nombre, la leyenda correspondiente y el nombre de la persona agraciada, y, para el caso del Diploma de Honor, llevará el Escudo de Colima, los años de servicio prestados y la Legislatura que la concede, dicho reconocimiento será impreso en papel.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por mayoría de votos de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia, teniendo la facultad para fijar criterios y actuar diligentemente ante cualquier eventualidad y cumplir con el objeto de la misma, haciendo públicas todas sus determinaciones.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Convocatoria en la página web del H. Congreso del Estado de Colima, así como en los medios de comunicación digitales, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 25 de abril del presente año.

ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA A 26 DE MARZO DE 2025

Dip. Evangelina Bustamante Morales
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia.